



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año III

Sábado, 4 de febrero de 1954

Número 15-16

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

|  | <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|---------------|
| <b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>  |               |               |
| Cambio de titularidad de los servicios de viajeros por carretera desde Nájera y Canales de la Sierra a Logroño   | 194           | 194           |
| <b>DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</b>  |               |               |
| Se eleva a definitiva la lista de aspirantes a la plaza de conductor-subalterno y se da a conocer la composición del Tribunal que ha de realizar las pruebas               | 194           | 194           |
| Se anuncia que queda expuesta la puntuación de los aspirantes a la plaza de conductor-subalterno y que la fase de oposición comenzará el próximo día 27 de febrero actual. |               |               |

### II. Administración Civil del Estado

|  |     |                                    |     |
|--|-----|------------------------------------|-----|
| <b>DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO</b>     |     | <b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b> |     |
| Relación de deudores a la Hacienda Pública | 194 | Nota-Anuncios                      | 195 |
| Nombramientos interinos de funcionarios    | 195 |                                    |     |

### III. Administración de Justicia

| <b>JUZGADOS</b>                           |     | <b>JUZGADOS</b>                          |     |
|---|-----|--|-----|
| Juzgado de 1ª Instancia num. 2 de Logroño | 195 | Juzgado de Distrito de Haro              | 204 |
| Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño     | 198 | Juzgado de Distrito de Nájera            | 204 |
| Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño     | 199 | Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Burgos | 204 |
| Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra      | 200 | Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 de Madrid | 205 |
| Juzgado de Distrito de Calahorra          | 202 | Juzgado de Distrito de Puertollano       | 205 |
| Juzgado de 1ª Instancia de Haro           | 203 | Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza   | 205 |

### IV. Administración Local de La Rioja

|                           |     |  |     |
|---------------------------|-----|--|-----|
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>      |     | <b>MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS</b>                                   |     |
| Logroño (cuatro)          | 206 | <b>Comunidad de Regantes de los Antiguos Regadíos de Nájera (La Rioja)</b> |     |
| Arnedo                    | 206 | Junta General Extraordinaria   | 207 |
| Calahorra (dos)           | 206 |  |     |
| Lardero                   | 207 |  |     |
| San Asensio               | 207 |  |     |
| Torreçilla sobre Alesanco | 207 |  |     |

### VI. Anuncios varios

|                                      |     |   |     |
|--------------------------------------|-----|---|-----|
| <b>OFICINA RECAUDATORIA</b>          |     | <b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA</b> |     |
| Vara de Rey, 51 entreplanta. Logroño |     | Solicitud de duplicados                       | 208 |
| Apertura de cobros en Ojacastró      | 208 | <b>BANCO ZARAGOZANO, S.A.</b>                 |     |
|                                      |     | Extravío de resguardo                         | 808 |

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de Industria y Comercio

Resolución de 26 de enero de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la que se autoriza y hace público el cambio de titularidad de las concesiones de Servicios Públicos Regulares de Viajeros por Carretera siguientes:

Nájera-Logroño V-0218-CR-004.

Canales de la Sierra-Logroño V-1377-CR-017

Visto el informe del Servicio de Transportes y Comunicaciones, se autoriza la transferencia de las mismas a favor de "Autobuses GUINEA, S.L." por aportación de su anterior titular D. Demetrio Guinea Peña, a la sociedad citada, quedando subrogada en los correspondientes derechos y obligaciones, en base a lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2686/83, de 1 de septiembre, sobre transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de transportes terrestres.

Logroño, 26 de enero de 1984.— El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.

## Diputación General de La Rioja

Se hace público que, al no haberse formulado reclamación o reparo alguno a la lista provisional de admitidos a participar en el concurso-oposición convocado en el Boletín Oficial de La Rioja número 129, de fecha 8 de noviembre de 1983, para cubrir en propiedad la plaza de conductor-subalterno y por razones de urgencia, esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la citada lista provisional, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 2, de fecha 5 de enero de 1984, e informar que el Tribunal que ha de juzgar los méritos y las pruebas correspondientes, designado por la Mesa, es el siguiente:

—Presidente: D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente segundo de la Diputación General.

—Vocales:

—D. Angel Sáinz de Azuelo Caro, Secretario Primero.

—D. Fernando Ciancas Martínez, Jefe de Sección de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—D. Rafael Nasarre Alastruey, Secretario General Letrado.

—Secretario: D<sup>a</sup> María Blanca Damieta Ruiz, funcionario encargado de la Unidad de Personal de los Servicios Administrativos.

Logroño, 25 de enero de 1984.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

### Convocatoria para la plaza de Conductor-Subalterno

Se pone en conocimiento de todos los participantes en el Concurso-oposición libre convocado en el Boletín Oficial de La Rioja número 129, de fecha 8 de noviembre de 1983, para cubrir en propiedad la plaza de Conductor-Subalterno, que la puntuación obtenida en fase de concurso se publica en el tablón de anuncios de la Diputación General (C/ Calvo Sotelo, 3, 1<sup>a</sup> planta) y que la fa-

se de oposición dará comienzo el día 27 del presente mes de febrero, lunes, a las nueve horas, en el local que se indicará oportunamente en el citado tablón de anuncios.

Logroño, 1 de febrero de 1984.

El Presidente del Tribunal,

Jesús Zueco Ruiz

## II. Administración Civil del Estado

### Delegación General del Gobierno

261

Esta Delegación General del Gobierno, ha acordado con fecha de hoy iniciar el procedimiento de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que figuran en la relación que sigue, por las circunstancias que también se indican, requiriéndoles a su pago.

Lo que se hace público por deconocerse su domicilio, para que sirva de notificación suficiente como trámite previo al procedimiento iniciado de apremio.

1.—Gerardo Sánchez González, con último domicilio conocido en la calle Santo Tomás 12-3.<sup>o</sup> de Haro.

Sanción de fecha 12 de septiembre de 1978 por importe de 5.000 pts.

2.—Montero Publicidad Exterior, S.A. con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Muntaner 270-6<sup>o</sup>

, Sanción de fecha 20 de julio de 1978, por importe de 5.000 pts.

3.—Montero Publicidad Exterior, S.A. con domicilio antes indicado.

Sanción de fecha 20 de noviembre de 1978 por importe de 10.000 pts.

4.—Porfirio Francia Hierro, con último domicilio conocido en la ciudad de Logroño, c/ Queipo de Llano 88-3<sup>o</sup>

Sanción de fecha 25 de agosto de 1978 por importe de 6.666 pts.

5.—Pedro Abellán García, con último domicilio conocido en la ciudad de Calahorra, calle San Andrés, 13.

Sanción de fecha 12 de septiembre de 1978, por importe de 6.666 pts.

6.—Gregorio Romero Palacios, con último domicilio conocido en la calle Santiago, 29-5.<sup>o</sup> de la ciudad de Victoria.

Sanción por importe de 1.333 pts. de fecha 28 de agosto de 1978.

7.—Jesús María Zúñiga Arenas, con último domicilio conocido en Logroño, calle Bretón de los Herreros número 54-1.<sup>o</sup>

Sanción de fecha 23 de agosto de 1978, por importe de 1.333 pts.

8.—María Concepción Cuesta Santo Tomás, con el mismo domicilio que el anterior.

Sanción de fecha 23 de agosto de 1978, por importe de 1.333 pts.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 25 de enero de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

262

El Boletín Oficial del Estado número 19 de 23 de los corrientes, publica lo siguiente:

“Ministerio de Administración Territorial.

Resolución de 5 de enero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de La Rioja.

Ayuntamiento de Ribafrecha.— Doña María Luisa de la Concha Gallego.

Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.— Don José Ramón Triana Gómez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de enero de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

285

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de La Rioja, ha solicitado la legalización de unas obras de defensa realizadas en la margen derecha, paraje Iturrimurri del término municipal de Haro (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y Alava o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

### NOTA-ANUNCIO

286

La Comunidad de Regantes del pantano de La Vega de Añamaza de Cervera del Río Alhama (La Rioja) solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Añamaza margen derecha, en el paraje denominado “El Cajo” del

término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja) con destino al riego de 165,7150 Has. propiedad de los componentes de la Comunidad.

El pozo tiene una profundidad de 80 metros de los que 20 metros tiene un diámetro de 0,35 m. y los 60 m. restantes de 0,30 m. extrayéndose las aguas precisas mediante un grupo motobomba sumergido de 90 C.V. de potencia capaz de elevar unos 55 lit./seg. a una altura manométrica de 75 m. La tubería de impulsión es metálica de 2 m. de longitud y 150 m. de diámetro, elevando las aguas al río Añamaza para su posterior distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

### NOTA-ANUNCIO

259

Doña Blasa Villar Agustín, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo La Galera, margen izquierda, en la denominada partida de los Arenales, en jurisdicción de Quintanar de Rioja del Ayuntamiento de Villarta-Quintana (La Rioja) con destino al riego por aspersión de las 2,0710 Has. que mide aquella finca.

El pozo balsa tiene sección rectangular de 30 m. de longitud, 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 68 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 17 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

## III Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

##### EDICTO

47

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 142-83, a instancia de “Hilaturas Prouvost-Estambreira

Riojana, S.A." contra don Martín Marino Cardaba, se dirige la demanda también contra la esposa de este último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario habiendo sido embargado el local comercial número 3 de la calle Juan Gris número 4, de Mejorada del Campo (Madrid), que se halla inscrito al nombre del demandado don Martín Marino Cardaba, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 595, libro 52 de Mejorada del Campo, folio 3.870 inscripción Primera.

Dado en Logroño, a 30 de diciembre de 1983.

El Secretario,

### EDICTO

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 449 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Peche López, en nombre y representación de doña Angeles Frías González y doña Rosario Aldonza Frías y don José Luis Aldonza Frías, todos mayores de edad, viuda la primera y casados los otros dos, vecinos respectivamente de Nájera, Vitoria y Nájera, sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la finca y de las porciones indivisas de otra finca, que a continuación se describen:

"Doña Angeles Frías González es dueña de la siguiente finca urbana sita en esta ciudad de Nájera: Casa sita en la calle de La Cruz y señalada con el número 5 de gobierno; se compone de planta baja, dos pisos distribuidos en habitaciones y una planta más sin distribuir destinada a desván; tiene una superficie por planta de cuarenta metros cuadrados y linda por la derecha entrando, Eusebio Azofra, izquierda, Vicente Merino y fondo o espalda, sereno de la casa de Vicente Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 393, Libro 35, de Nájera, Folio 133, finca número 64, inscripción 12ª y 13ª."

"Por otra parte doña Rosario y don José Luis Aldonza Frías, son dueños de la siguiente finca urbana sita en Nájera: Bodega con cubas dentro de la casa número 23 de la calle Los Mártires, que tiene una superficie útil de 93,78 metros cuadrados y una superficie contruida de 116,31 metros cuadrados: linda por la derecha entrando y fondo, Ladislao Moreno y, por la izquierda, Serafin Prado. Inscrita de la siguiente manera: por su inscripción 23ª al folio 111 vuelto del Libro 48 de Nájera, Tomo 516 del Archivo, finca número 732 cuadruplicado, a nombre de los citados, en cuanto a la participación indivisa de CINCO OCTAVAS PARTES y, por su inscripción 3ª, al folio 11 vuelto del Libro 8 de Nájera, Tomo 115 del Archivo, aparecen inscritas a nombre de doña Mercedes López Lacalle otras DOS OCTAVAS PARTES INDIVISAS y la otra OCTAVA PARTE INDIVISA, aparece inscrita a nombre de don Juan Ruiz Villaverde."

Y, por medio del presente se cita, en cuanto a la primera finca, a los herederos desconocidos de doña Manuela Domingo Rodríguez, por aparecer inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad y a doña María, doña Juana, don Matías, don Antonio y don Martín Martínez Domingo como herederos desconocidos de los titulares registrales ya fallecidos y, respecto a la finca descrita en segundo lugar, a doña Mercedes López Lacalle y a don Juan Ruiz Villaverde, o a sus herederos desconocidos caso de haber fallecido, como titulares despectivos de las dos y una octava parte, ya citadas y, a los herederos desconocidos de don Marcos-José Aldonza Martínez, de quien pertenece las fincas e igualmente, se convoca, mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 20 de julio de 1983.

El Secretario,

### EDICTO

264

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 109/81 instados por Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, contra don Enrique Iriarte Movellán, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 162.603 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Vehículo furgoneta marca Ebro, modelo F-275, matrícula LO-1.444-D valorado pericialmente en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 18 de enero de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

90

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 652 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de "CONGRAGACION DE MISIONERAS NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", sobre reanudación del tracto sucesivo registral, de la siguiente finca urbana:

1ª.— Patio en la plaza de la Tela, localidad de Nalda (La Rioja), que mide 15 metros de largo por 13 de ancho. Linda: por la derecha entrando, don José Domingo de Osma, hoy Sindicato de Hermandad de Labradores; izquierda, Sr. Duque Abrantes, hoy herederos de Andrés Viguera, y espalda calle de San Pedro.

Sobre esta finca la Congregación de Misioneras, ha construido a sus expensas una residencia de ancianos, que se plasmó en escritura de declaración de obra nueva, que se describe así:

Edificio destinado a Residencia de Ancianos, y una pequeña Guardería para niños, situada en Nalda (La Rioja), entre la Plaza de la Tela y calle del Cristo, en la que existe un fuerte desnivel de unos seis metros de altura, quedando más salta la calle del Cristo, con entrada tanto desde la Plaza, como desde la calle del Cristo. Consta de planta baja y tres plantas superiores por la fachada de la Plaza de la Tela, y de semisótano; y dos alturas por la fachada de la calle del Cristo. Con los siguientes servicios: En planta baja, un amplio espacio libre sin distribuir, los servicios comunes (sala de contadores, etc.); en la planta primera y semisótano, se sitúan los servicios de la Comunidad y Guardería infantil, habiéndose reservado la zona de la calle del Cristo respecto a la que esta planta queda enterrada y por tanto en peores condiciones aquellos espacios menos necesitados de ellas, como son la Capilla, cocina y aseos, quedando así las me-

jores vistas y hacia la Guardería, la sala de comunidad y la habitación para la Religiosa de guardia. Entre la planta primera y segunda, en el descansillo de la escalera está situada la entrada por la calle del Cristo, que como se ha dicho, está a mayor cota que la Plaza de la Tela; las plantas segunda y tercera son completamente iguales; a la derecha del vestibulo de entrada a estas plantas igual que en la planta baja, están situados los aseos a la izquierda, el comedor para ancianos, más adelante, y a ambos lados del pasillo están situadas diez habitaciones que tiene cada planta, las cinco habitaciones que en los pisos segundo y tercero (así como los correspondientes huecos del piso primero) se asoman a la Plaza de la Tela, disponen de terrazas individuales. Ocupa una superficie en solar de 248 metros cuadrados y 63 decímetros, y linda: Al Norte, calle del Cristo al Sur, con Plaza de la Tela; Este, finca de don Emilio Tobillas; y al Oeste, Sindicato Agrícola Católico. Está dotado de ascensor eléctrico.

2.º.— Casa en la calle de San Pedro, en la localidad de Nalda, señalada con los números 7, 9 y 11, mide en línea 216 metros, y otros tantos de ancha. Linda: derecha entrando, don José Domingo Gama, hoy casa de Angel Bazo Martínez; Oriente y Poniente, casa, izquierda y espalda, calles públicas".

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos, de doña María Ignacia Miguel y Echagüe, de quien la adquirió la Comunidad, mediante Donación y por medio de escritura, quien se reservó para sí y su esposo un derecho real de habitación vitalicio estableciéndose una condición respecto al destino de donación y asimismo se cita a los herederos de su esposo, don Manuel Alemán de la Sota, instituido heredero universal por su esposa, quien renunció a sus derechos y como personas de quienes proceden las fincas; igualmente se cita a los herederos de los titulares registrales, fallecidos, doña María Cruz y doña María Concepción Miguel y Osma, siendo aquélla quien la transmitió a doña María Ignacia Miguel Echagüe y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a su citación o publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 29 de octubre de 1983.

El Secretario,

#### EDICTO

125

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 262 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Manuel Díez Castro, industrial y de su esposa, doña María Pilar Dueñas Quintanas sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de Anguiano (La Rioja), sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca rústica:

"Urbana heredad en BALAGUE, del término municipal de Anguiano (La Rioja), de cabida cinco hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, según reciente medición, identificada parcialmente por el catastro como la parcela número 1.301 del polígono 6 de Anguiano; que le atribuye una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas y veinte centiáreas. La diferencia de extensión radica en que la porción 9 destinada con el dingo a erial por los linderos Oeste y Norte, los colindantes con el Río Najerilla, mide una hectárea, veintisiete áreas y ochenta y siete centiáreas en vez de las cuarenta y seis áreas y siete centiáreas que le asigna el catastro. Limita por el Norte con el referido Río Najerilla y el Barranco de Valdemoquillo, cuyas aguas la separan de la parcela 1425; Sur, las parcelas 1302 y la 1305 a la 1309, ambas inclusive del mismo polígono 6; Este, camino-senda del término en su porción meridional cercado con muro de pie-

dra; y Oeste el Río Najerilla que describe en el vértice Noroeste de la finca una curva de noventa grados envolviéndola por ambos aires.

Y, por medio del presente se cita a los herederos de don Vicente Martínez de Pinillos y Ruiz de Ubago, como titular registral de cinco décimas partes; a los herederos asimismo, de doña Concepción García Escudero y García del Valle, como titular registral de cuatro décimas partes; igualmente a los herederos de doña Pilar Martínez de Pinillos y Castells, como propietaria, según consta en escritura de compraventa de la totalidad de la finca; e igualmente se convoca por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral interrumpido, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 29 de abril de 1983.

El Secretario,

#### EDICTO

141

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos número 499-83 a instancia de Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S.A., se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

AUTO: En Logroño, a 9 de enero de 1984.

Dada cuenta; y

RESULTANDO: Que por el Procurador don Antonio Peche López, en nombre de la Sociedad Mercantil "Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S.A.", solicitó se declarase a ésta en Suspensión de Pagos, presentado balance de Activo y Pasivo, Relación de Acreedores, Memorias, Certificaciones, Proposiciones de Convenio y los Libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la Suspensión de Pagos quedaron intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Miguel María Sáinz, don Félix Jesús Martínez Ruiz y don Fernando Labarga Tejada, quienes posesionados del cargo, evacuaron informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimo ciertas las causas expresadas en la memoria, así como el activo y pasivo presentados, por el suspenso, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 121.715.000 pesetas y aquél de 31.231.013 pesetas.

RESULTANDO: Que dada vista a la representación de la suspenso, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente, y principalmente el informe de los Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1932, procede declarar a la solicitante en estado de Suspensión de Pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de Insolvencia Provisional y en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta General, según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables:

S. S.º, por ante mí el Secretario, dijo: Que debo declarar y por ello declaro a la Sociedad Mercantil "PROMOTORA INMOBILIARIA VALDEOJA, S.A." considerándola en insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero próximo, a las 16 horas, citándose por cédula a los acreedores de este Partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por Edictos en el B. O. de La Rioja y del Estado, periódico La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos que se entregarán al Procurador representante de la suspenso quien gestionará su cumplimiento.

Así por este su Auto, lo manda y firma el Sr. Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, doy fe.—

Firmados.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Ante mí, Vicente Peral.— Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Logroño, a 9 de enero de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

156

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 168 de 1983, a instancia de "Entidad Riojana de Financiación, S. A."—ERFINSA— con domicilio en Logroño, contra doña Maximiliana Martín Criado, con último domicilio en esta Ciudad, Prolongación Gran Vía, Edificio Las Palmeras número 8-E-6", sobre reclamación de 379.523,20 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, hacer saber a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, doña Maximiliana Martín Criado, que ha sido designado Perito para la valoración del bien mueble embargado a don Jesús Florencio Coterón Pérez, y se le requiere a la misma, para que en el término de dos días designe otro por su parte, si a su derecho conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte contraria.

Dado en Logroño, a doce de enero de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

200

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 629 de 1981 instados por don Nicasio Lopez Uruñuela contra don Abel Hoces Leza, vecino de Badarán, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 330.000 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Una furgoneta, marca Mercedes Benz, matrícula VI-0596-D, valorada pericialmente en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 19 de enero de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

195

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 531 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de don Vicente Cano García y su esposa doña Iluminada Moreno Ortuzar, mayores de edad, ebanista y sus labores, respectivamente, vecinos de San Sebastián, calle Urquijo 8-2", sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"URBANA.— Vivienda o piso segundo derecha, de la casa que luego se describe; se compone de cuatro habitaciones, cocina, despensa y baño; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados y linda; Norte, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; Sur, casa número 13 de la calle Esteban Manuel Villegas; Este, con dicha calle a la que tiene tres huecos y Oeste, con patio de luces de la casa, a la que tiene tres huecos.— INMUEBLE TOTAL. Casa-habitación sita en Logroño, señalada con el número quince (antes el 19) de la calle Esteban Manuel Villegas, que ocupa una superficie de 224,90 metros cuadrados".

Y, por medio del presente se cita a los herederos "desconocidos" de los titulares registrales, don Hilario Fernández González y doña Loreto Bueno Martínez, ya fallecidos y, asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 17 de septiembre de 1983.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### CEDULA DE CITACION

292

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito titular número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 199 de 1983, se cita a Miguel Angel Taboada Pascual, cuya última residencia era en Madrid, Plaza de España, 9-4ª-izda., y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de febrero, y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

293

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito titular número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2069-83, sobre coacciones, se cita a Benito Martínez Aedo cuya última residencia era en Logroño, calle Somosierra 8 entreplanta, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 7 de febrero y hora de las 12,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

182

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido con el número 1.087 de 1983, sobre lesiones en accidente de tráfico, se cita a Felipe Campos Castro; sin domicilio fijo y en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de lesionado, comparezca ante

te este Juzgado, en término de quince días, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

REQUISITORIA

240

Angel Torre Acedo, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Leon, calle cuarta fase Pinilla número 9-1ª izda., comparecera ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de siete mil noventa y tres pesetas, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 6/83 seguido por hurto y amenazas.

Y para que sirva de requisitoria al mencionado Angel Torre Acedo, expido la presente en Logroño, a 20 de enero de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

238

Emilio Jiménez Mendoza, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, Padre Marín número 13-4ª dcha. comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la tasación de costas por importe de diecisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, costas, multa e indemnización correspondiente al J. de Faltas número 437/83 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Emilio Jiménez Mendoza, expido la presente en Logroño, a 19 de enero de 1984.— Doy fe.

CEDULA DE CITACION

120

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2278/83, sobre lesiones agresión, se cita a Alfonso Lozano Castellano, cuya última residencia era calle Tajo número 4 de Tarancón (Cuenca) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de la fecha de la presente citación, a fin de prestar declaración, bajo apercibimientos legales, si no lo hace.

Logroño, a 10 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

121

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2346/83 sobre estafa, se cita a José Leo Chaves, cuya última residencia era calle Angelita Capdeville, número 9 de Cáceres, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en el término de 15 días a partir de la presente citación, al objeto de prestar declaración.

Logroño, a 9 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

28

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio número 1.477 de 1983 se ha practicado

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.477 de 1983 seguido por malos tratos y cuyo pago corresponde a José Antonio Rueda Casi y José Manuel Ruiz Eguizábal.

Pesetas

|  |       |
|--|-------|
| Registro (D. C. 11) .....                            | 44    |
| Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28) .....            | 33    |
| Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28) ...           | 220   |
| Ejecución (Art. 29-1ª) .....                         | 66    |
| Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª).....           | 150   |
| Dieta y locomoción (D. C. 4ª) Agente Logroño 2 ..... | 200   |
| Reintegro actuaciones .....                          | 550   |
| Mutualidad Judicial .....                            | 360   |
| Multas .....   | 8.000 |

Total de la tasación de costas ..... 9.623

Importa la anterior tasación las figuradas nueve mil seiscientos veintitrés pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 28 de diciembre de 1983.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado José Antonio Rueda Casi, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

98

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.406/81 se ha practicado

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.406/81 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Juan Antonio Fernández Herrera

Pesetas

|  |       |
|--|-------|
| Registro (D. C. 11) .....                            | 44    |
| Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28) .....            | 66    |
| Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28) ...           | 440   |
| Expedición 7 despachos (D. C. 6ª) .....              | 770   |
| Cumplimiento 7 despachos (Art. 31 T. 1ª)             | 385   |
| Ejecución (Art. 29-1ª) .....                         | 66    |
| Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª) .....          | 150   |
| Dieta y locomoción (D. C. 4ª) Agente Logroño 2 ..... | 200   |
| Reintegro actuaciones .....                          | 1.900 |
| Mutualidad Judicial .....                            | 810   |
| Multa .....  | 5.000 |
| Indemnización a Isidoro Alonso Cellerero             | 4.527 |

Total de la tasación de costas ..... 14.358

Importa la anterior tasación las figuradas catorce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a cinco de enero de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Juan Antonio Fernández Herrera, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 5 de enero de 1984.

El Secretario,

97

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1794/83 se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.794/83 seguido por daños y cuyo pago corresponde a Mercedes Mored Ferrin

|   | Pesetas      |
|---|--------------|
| Registro (D. C. 11) .....   | 44           |
| Diligencias Previas (T. 1 <sup>o</sup> Art. 28) .....               | 33           |
| Por tramitación Juicio (T. 1 <sup>o</sup> Art. 23)...               | 220          |
| Ejecución (Art. 29-1 <sup>o</sup> ) .....                           | 66           |
| Tasación de costas (Art. 10-6 <sup>o</sup> T. 1 <sup>o</sup> )..... | 150          |
| Dieta y locomoción (D. C. 4 <sup>o</sup> ) Agente Logroño 2 .....   | 200          |
| Reintegro actuaciones .....   | 550          |
| Mutualidad Judicial .....   | 180          |
| Multa .....   | 5.000        |
| Indemnización a O.N.C.E. ....                                       | 800          |
| <b>Total de la tasación de costas .....</b>                         | <b>7.243</b> |

Importa la anterior tasación las figuradas siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a cinco de enero de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a fin de dar vista por tres días a la penada Mercedes Mored Ferrin, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio extendiendo y firmo la presente en Logroño, a cinco de enero de 1984.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

99

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.242/83 sobre Hurto se cita a Luisa Fermina Suárez Moreno cuya última residencia era Duques de Najera número 1-1<sup>o</sup> y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de febrero y hora de las diez y veinticinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de enero de 1984.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

135

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.199/83 sobre Supuesta Estafa se cita a Hilario Sáez cuya última residencia era Méjico, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de febrero y hora de las once y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 3 de enero de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**

**EDICTO**

155

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 170/83, a instancia de "Hijos de José María Marrodán, S.A.", domiciliada en Lodosa, contra "COMPAÑIA EXPORTADORA DE ALIMENTOS, S.A." —EXAL—, domiciliada en Pradejón, sobre reclamación de 141.504 pesetas de principal, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes muebles embargados a la ejecutada:

—Dos escaladoras de vapor, de seis metros de largo cada una, marca "Marrodán", de acero inoxidable, tasadas en 150.000 pesetas.

—Tres bandejas de acero inoxidable, tasadas en 4.000 pesetas cada una.  
—Dos depósitos de acero inoxidable de 400 x 500 x 400 tasados en 20.000 pesetas cada uno.  
—Una bomba Zaldi, S.A. Inox de medio caballo, motor número 21-23-27, tasada en 60.000 pesetas.

Los bienes indicados se hallan depositados en la persona de don José María Rosell López.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en metálico al menos el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a doce de enero de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

189

Don José María Madorrán Bea, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315 de 1933 que sigue este Juzgado a instancia de "Banco Hispano Americano, S.A." contra las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por don Esteban López Bertiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.503,80 pesetas de principal, 1.529.912 pesetas de intereses vencidos y 1.400.000 pesetas más, sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1984 a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

**Lote Primero:**

Vivienda exterior, planta primera, tipo A, puerta izquierda. Su superficie útil es de sesenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros. Linda: frente, hueco de escalera, finca D; derecha, entrando, vivienda B y calle de Justo Aldea; izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número uno; y fondo, hermanos Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble: Dos enteros, setenta centésimas por ciento. Se

compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 276, folio 229, finca 21.057.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

**Lote segundo:**

Vivienda exterior, planta primera, tipo B, puerta izquierda, fondo. Su superficie útil es de setenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A; y fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, ochenta centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 232, finca 21.058.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

**Lote tercero:**

Vivienda exterior, planta primera tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de setenta y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha entrando, también vivienda D y herederos de Torres; izquierda, vivienda B; y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 236 vuelto, finca 21.059.

Valor: dos millones quinientas mil pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas, de una Casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda en la calle Justo Aldea de esta Ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 m<sup>2</sup>. destinado a patio de luces en su fachada posterior.

TITULO: Donación de su padre don Emeterio López Herce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

**Lote cuarto:**

Vivienda o piso primero, tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda, al Norte, vivienda tipo E y calle General Gallarza Este, casa veinticuatro de la calle Bebricio; Sur, patio de luces; y Oeste, vivienda de tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte de patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, veintitres centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 524, libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra, a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

EDICTO

237

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en virtud del anuncio del concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Munilla, realizado en el Boletín Oficial de La Rioja el 21 de junio de 1983, por la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, únicamente se ha presentado en este Juzgado instancia por don Juan José Martínez Blanco, mayor de edad, casado, capataz agrícola y vecino de Munilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan formularse reclamaciones y observaciones ante este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 19 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

122

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 3 de 1934, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Calahorra a nombre del promotor don Félix Izquierdo Hierro, mayor de edad, casado con doña Nimia Sáinz Ezquerro, Industrial y vecino de Pradejón, las siguientes fincas rústicas, sitas en jurisdicción de Pradejón:

1.— Terreno erial, a pastos, en el paraje de Majavacas, polígono 15, parcela 174, cuya superficie es de 21,48 áreas. Linda al Norte, barranco; Sur, Nazario Ezquerro Pellejero; Este, Gerardo Ezquerro de Agustín y Oeste, María Sánchez Martínez. Tiene una renta por hectárea de 5 pesetas y su valor es de siete mil pesetas.

2. Finca en idéntico paraje, polígono 15, parcela 275 que por su especial condición, se encuentra subdividida en tres subparcelas:

a) Erial a pastos, de 43,49 áreas.

b) Tejar de 0,66 áreas, y

c) Horno derruido, de 0,25 áreas.

Linda por el Norte, Agapito Vicioso Iñiguez; Sur, camino; Oeste, María Sánchez Martínez y Este, Florencio Heras Mangado. El conjunto de la finca de 44,40 áreas, tiene una renta por hectárea de 5 pesetas y su valor es de quince mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, para convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 2 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

44

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Divorcio número 152 de 1983, seguidos ante este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“SENTENCIA.— En Calahorra a 18 de noviembre de 1983.— Vistos por el Sr. don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio de divorcio número 152/83, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Reyes Francisca Ayensa Ambrosi, mayor de edad, casada, administrativo y vecina de San Adrián (Navarra), representada por el Procurador don José Miranda Domínguez y defendida por el Letrado doña Alicia Jiménez Asensio, contra don Roberto Manzanares Morentín, mayor de edad, casado, vecino de Calahorra, en la actualidad en ignorado paradero sin representación ni defensa, al no haber comparecido en autos, en los que se halla en situación procesal de rebeldía, sobre disolución del matrimonio de los litigantes, con intervención del Ministerio Fiscal, y...

FALLO: Que estimando en su totalidad la demanda debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por don Roberto Manzanares Morentín y doña María Reyes Francisca Ayensa Ambrosi el día 26 de julio de 1974 en la ciudad de Calahorra (La Rioja), quedando los hijos del matrimonio, Ricardo y David Manzanares Ayensa, bajo la custodia de la madre que ejercerá sobre ellos la patria potestad con todos los derechos y deberes inherentes a la misma, incluso los be-

neficios derivados de la Seguridad Social, pudiendo visitarlos el padre los días festivos de 16 a 18 horas, manteniéndose la disolución del régimen económico del matrimonio, acordada en la sentencia de separación y en la escritura pública otorgada por ambos contrayentes el 22 de diciembre de 1978, y ello con imposición al demandado de las costas del juicio. Una vez firme la presente resolución, remítase certificación de la misma al Registro Civil de Calahorra para que practique las correspondientes inscripciones en la del matrimonio a que se refiere, en las de nacimiento de los hijos, obrantes en los Registros Civiles de Logroño y Calahorra. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Orestes Endérez García.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación de tal resolución al demandado en rebeldía, se ha acordado por providencia de esta fecha, la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 26 de diciembre de 1983.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

#### NOTIFICACION

257

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 398/83 por estafa, seguido contra Dolores Viciosa, mayor de edad, con D. N. I. 16.527.945 con domicilio en calle Hernán Cortés número 2 de Rincón de Soto (La Rioja), siendo este su último domicilio; se ha dictado con fecha veinte de enero de 1984, sentencia cuya parte dispositiva dice.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Dolores Viciosa Vitoria como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a R.E.N.F.E., en la suma de doscientas cuarenta pesetas. Y para su notificación a la condenada, publíquese esta resolución contraída en su encabezamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la condenada cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 23 de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

294

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 383/83 por daños en tráfico, se cita a Rafael Galán Longarón, mayor de edad, con D. N. I. 17.828.725, con domicilio en calle Uribarri, Bar "Osara" de Mondragón (Guipúzcoa) siendo ésta la última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día uno de marzo y hora de las 11,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Rafael Galán Longarón, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 24 de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

159

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 312/83 por estafa, se cita a Pedro González González de 28 años de

edad, soltero encofrador, con domicilio en la calle Simancas número 60-1" en Badalona (Barcelona), siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de faltas el día 16 de febrero, a las 13 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Pedro González González, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 11 de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

205

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 147/83 por daños en tráfico, se cita a Francisco Prado Serna, de 30 años de edad, soltero, de profesión Pintor, con domicilio en la Barriada Urbecasa número 12 3ª-A de Burgos, siendo ésta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero, y domicilio, para, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de faltas el día 23 de febrero y hora de las doce con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Prado Serna, expido la presente cédula de citación que firmo a trece de enero de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

203

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 295/83 por impago de suplemento de billete, se cita a Metodio Moliner Moliner, natural de Culla (Castellón), nacido el 31 de mayo de 1953, con D. N. I. 77.080.855, siendo el último domicilio en la Calle Suñer número 89 de Tarragona, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio de faltas el día 23 de febrero y hora de las once y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Metodio Moliner Moliner, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 12 de enero de 1984

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

204

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 290/83 por estafa, se cita a don José Luis Latorre Rivero, nacido en Salamanca el día 13 de septiembre de 1.954 con domicilio en Salamanca, calle Paseo Gran Capitán número 70 con D. N. I. número 7.301.602, siendo aquélla su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero, y domicilio, para que, en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 23 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don José Luis Latorre Rivero, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a 13 de enero de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**  
**EDICTO**

33

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Dionisio Cañas Sacristán, natural y vecino de Cirueña (La Rioja), hijo de Gabriel y de Juana, habiendo fallecido en Cirueña, el día 2 de abril de 1970, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo doña Elisa; don Gregorio y don Epifanio Cañas Sacristán; y sus sobrinos, doña Josefa, doña Julia, doña Ovidia, don Teófilo y don Francisco Javier Cañas Cañas.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente con apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de diciembre de 1983.

El Secretario,

**EDICTO**

34

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1983, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de doña Elisa Cañas Sacristán, natural y vecina de Cirueña (La Rioja), hija de Gabriel y de Juana, habiendo fallecido en Cirueña, el día 14 de noviembre de 1972, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo don Gregorio y don Epifanio Cañas Sacristán; y sus sobrinos doña Josefa, doña Julia, doña Ovidia, don Teófilo y don Francisco Javier Cañas Cañas.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de diciembre de 1983.

El Secretario,

**EDICTO**

35

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Gregorio Cañas Sacristán natural y vecino de Cirueña, (La Rioja), hijo de Gabriel y de Juana, habiendo fallecido en Cirueña, el día 1 de enero de 1975, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, su hermano de doble vínculo don Epifanio Cañas Sacristán, y sus sobrinos, doña Josefa, doña Julia, doña Ovidia, don Teófilo y don Francisco Javier Cañas Cañas.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de diciembre de 1983.

El Secretario,

**EDICTO**

36

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1983, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Epifanio Cañas Sacristán, natural y vecino de Cirueña (La Rioja), hijo de Gabriel y de Juana, habiendo fallecido en Cirueña, el día 3 de marzo de 1981, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus sobrinos doña Josefa, doña Julia, doña Ovidia, don Teófilo y don Francisco Javier Cañas Cañas.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de diciembre de 1983.

El Secretario,

**EDICTO**

37

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1983, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Francisco Javier Cañas Cañas, natural y vecino de Cirueña (La Rioja), hijo de Gabriel y de Segunda, habiendo fallecido en Trabazos (Zamora), el día 1 de agosto de 1931, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo doña Josefa, doña Julia, doña Ovidia y don Teófilo Cañas Cañas.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 19 de diciembre de 1983.

El Secretario,

**EDICTO**

2

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Angel Calvo Morales, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ezcaray, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, con el número 215 de 1933, correspondiente a la siguiente finca en término Municipal de Ezcaray.

"Heredad en el Paseo de Allende que mide 54 áreas aproximadamente y Fnda Norte, subida para la ermita: Sur, río: Este, herederos de Orduña y Oeste, Ferrocarril de Haro a Ezcaray".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 826, libro 48, folio 129, finca 2.939 a nombre del padre de esta parte don Manuel Calvo García, casado con doña Isabel Morales Aransay quienes la adquirieron por compra a doña Paula López Cano en escritura pública autorizada por el Notario don Gregorio de Albube e Izaga el día 25 de noviembre de 1946.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 26 de diciembre de 1983.

## JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

## EDICTO

266

Don Valentin Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro

Hago saber: Que en el Juicio Verbal de Desahucio número 35 del año 1982, seguido a instancia de don Valentin Villanueva Oca contra don José Antonio Arranz Torre vecino de Haro sobre Desahucio de local por falta de pago se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados que han de ser subastados:**

—15 marcos de madera, de 0,85 de ancho por 2,15 de alto, tasados en 18.000 pesetas.

—17 marcos de madera de 0,95 metros de ancho por 2,15 metros de alto, tasados en 23.800 pesetas.

22 marcos de madera de 2,20 metros de alto por 0,90 metros de ancho, tasados en 35.200 pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de SETENTA Y SIETE MIL pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el local sito en la planta baja de la Calle La Ventilla número 63 de Haro.

**Fecha y lugar de la subasta:**

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10 el día 13 de marzo a las 12,15 horas.

Dado en Haro, a 23 de enero de 1984.

El Secretario Sustituto,

265

Don Valentin Soto Monja, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición número 13/82 seguido a instancia de don Estanislao y don Angel Diez Maeso contra doña Pilar Vázquez Martínez vecina de Haro, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de la demandada que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados que han de ser subastados**

—1 Televisor en blanco y negro, de 16 pulgadas, marca Philips, tasado en 9.000 pts.

—1 Armario de color marrón oscuro, de 3 módulos, el central con vitrina, tasado en 10.000 pesetas.

—1 Tresillo, color azul, tasado en 3.000 pts.

1 Cuadro de 1,10 por 0,70 metros, representando como paisaje la entrada de "Villa Paceta", tasado en 6.000 pesetas.

—1 Taquillón representando 8 figuras, tasado en 4.000 pesetas.

—1 Reloj antiguo de metal dorado, sin agujas, tasado en 2.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, actual depositaria, sito en Haro, calle Avda. de Juan Carlos I, bloque B núm. 2-4º piso.

**Fecha y lugar de la subasta:**

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Tenerías número 10 el día 13 de marzo de 1984 a las doce horas.

Dado en Haro a 23 de enero de 1984.

El Secretario Sustituto,

## CEDULA DE CITACION

206

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providente de esta fecha recaída en autos de Juicio de Faltas número 172/83, sobre daños contra la propiedad, se cita a don Andrés Oca Arroyuelo, como denunciado, a fin de que el próximo día 22 de febrero, a las 10,25 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 16 de enero de 1984.

La Secretaria Stta.,

## NOTIFICACION

160

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 106/83, tramitado por este Juzgado sobre falta contra el orden público, se dictó con fecha 14 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo absolver y absuelto libremente a don Domingo Hernáiz Avila, de las faltas de amenazas y contra el orden público de que venia siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y notificar a don Domingo Hernáiz Avila, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 16 de enero de 1984.

La Secretaria Stta.,

## JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

## CEDULA DE CITACION

82

El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 248/83, por lesiones en accidente de circulación, para el próximo día 24 de febrero y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, número 1, siendo parte en el mismo María Concepción Gallo Angulo.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a la mencionada anteriormente que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 3 de enero de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE BURGOS

## EDICTO

86

Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de REVESTIMIENTOS CE-

RAMICCS, S.A. contra PROMOCIONES ILARRAZA, S. A. de Haro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plaza de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de febrero a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Haro.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al 10 por 100 del tipo de 25 por ciento de rebaje del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la subasta

En el término Municipal de Haro, en el bloque de viviendas en la Avenida de la Diputación denominado Parque de Iturrumurri. Elemento número 17, plaza de garaje número 10, de quince metros cuadrados, que linda Norte, plaza de garaje número 12, Sur, acceso general, Este, zonas de tránsito y Oeste, como la casa.

Valorado en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Elemento número 18 plaza de garaje número 11, de 15 metros cuadrados, superficie Norte, plaza 12; Sur, plaza 10; Este y Oeste, como la anterior.

Valorada en DOSCIENTAS MIL pesetas.

Elemento número 30, plaza de garaje número 23, que linda, al Norte, con la plaza 24; Sur, plaza 22; Este, patio interior; Oeste, Zona de tránsito, superficie 15 metros cuadrados. Valorada en DOSCIENTAS MIL pesetas.

Elemento número 39. Plaza de garaje número 32, de quince metros cuadrados. Linda Norte, Caja Ascensor del portal cuatro, Sur plaza 31, Este patio Caja de Escalera y Oeste, zona de tránsito.

Valorada en DOSCIENTAS MIL pesetas.

Elemento número 105, trastero en ático número 14 del plano de quince metros cuadrados linda Norte, con el 13, Sur, con el 15, Este, zonas de tránsito y Oeste, como la casa.

Valorado en CIENTO CINCUENTA MIL pesetas.

Elemento número 62, piso 3º, letra B, portal 4, de una superficie útil de ciento doce metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros. Que linda, Norte y Este, como la casa, Sur, piso B, inmediato y Oeste, parte caja de escalera y local de garajes.

Valorado en CUATRO MILLONES de pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de diciembre de 1983.

El Secretario,

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

#### CEDULA DE NOTIFICACION

245

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.165/982-A seguidos a instancia de Iberleasing, S.A. representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Díez Rincón, don Benito Prat Pérez y don Alejandro Muneta Martínez de Moratin sobre extinción de contrato de arrendamiento

con opción a compra, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la Villa de Madrid a 7 de diciembre de 1983.— El Ilmo. Sr. don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta Capital ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.165-A de 1982, seguido instancia de Iberleasing, S.A. representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendida por el Letrado don Juan José de Carlos, contra don Pedro Díez Rincón, don Benito Prat Pérez y don Alejandro Muneta Martínez de Moretin, vecinos de Larraga (Navarr) que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre declaración de extinción de contrato de arrendamiento con opción de compra y reintegro del objeto del contrato, y...

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Albito Martínez Díez en nombre y representación de Iberleasing, S.A. contra don Pedro Díez Rincón, don Benito Prat Pérez y don Leandro Muneta Martínez de Moretin, debo declarar y declaro extinguido el contrato celebrado entre las partes el 25 de abril de 1977, condenando a los demandados a reintegrar las máquinas objeto del referido contrato y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados declarados en rebeldía les será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José A. García-Aguilera.— Rubricado.

Publicación.— Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.— Madrid, a 7 de diciembre de 1983.— José A. Enrech.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Díez Rincón expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Madrid, a 14 de enero de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO DE PUERTOLLANO

#### CEDULA DE CITACION

239

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 854/83, por S. S.ª, sobre estafa, en el que parece como denunciante Joaquín Ureña Ruiz, expido la presente a fin de citar a José Luis Estévez Pérez, nacido en Candete (Valencia) el día 9 de febrero de 1938, hijo de Aniceto y Pilar, casado, cuyo último domicilio conocido era en Logroño, calle Cervan número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de 10 días comparezca en este Juzgado sito en calle Juan Bravo número 10-3º, a prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puertollano, a 16 de enero de 1984.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CUATRO DE ZARAGOZA

#### CEDULA DE CITACION

207

En providencia dictada en el día de la fecha en Juicio verbal de Faltas número 1486/83, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de La Rioja, a Manuel Gaballo Filleta, como perjudicado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle República Argentina número 9 de Logroño, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de febrero próximo y hora de las 9,50 (sito en la Plaza del Pilar, 2-4ª planta) al objeto de celebrar Juicio verbal de Faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, a 18 de enero de 1984.

El Secretario,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### ANUNCIO

301

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros los acuerdos de aprobar inicialmente las siguientes Unidades de Actuación:

—Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de las calles San Lázaro y Travesía de San Lázaro.

—Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de las calles San Millán, tramo Ciguñeña-Escuelas Pías, Escuelas Pías, tramo San Millán-Cantabria y San José de Calasanz, tramo San Millán-Beatos Mena y Navarrete.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se someten dichos proyectos a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

302

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los siguiente proyectos:

—Red de agua potable y alumbrado público en calle Calvo Sotelo.

—Red de agua potable y alumbrado público en calles San Millán, Escuelas Pías y San José de Calasanz.

—Red de agua potable y alumbrado público en calles San Lázaro y Travesía San Lázaro.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

303

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales por obras de red de agua potable y alumbrado público en margen este de la calle Guillén de Brocar, tramo Marqués de Murrieta-Santa Justa.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente

—Coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%.

—Módulo de reparto: Volumen edificable de los inmuebles con frente de fachada a la calle donde se realicen las obras.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o formularse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 24 de enero de 1984.

El Alcalde,

#### Oposición una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial

304

Por el presente, se hace público el orden de actuación de los opositores, de conformidad con el resultado del sorteo realizado.

Núm. 1.— D. José Pedro Pedreño Belmonte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de enero de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### EDICTO

310

Por don José Gil de Gómez Miranda, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Carnicería, en local sito en la Avda. del Cidacos esquina a la Avda. de la Constitución, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 25 de enero de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### ANUNCIO

315

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984 aprobó el pliego de condiciones para la contratación por Concerto Directo del Servicio de Conservación y Entretencimiento del Alumbrado Público y Semáforos de la ciudad de Calahorra y declarada de urgencia en la tramitación del expediente, se somete a información pública dicho pliego por un período de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 30 de enero de 1984.

La Alcalde,

#### ANUNCIO DE SUBASTA

316

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión de 25 de enero de 1984 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los terrenos del Real de la Feria, durante las fiestas de invierno de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de 4 días contados a partir del si-

guiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Subasta de los terrenos del Real de La Feria, sitos en Avda. Valvanera-Avda. de los Angeles.

Duración del contrato.— Días 19 de febrero a 6 de marzo.

Precio base.— De acuerdo con los tipos que aparecen expresamente regulados en el Pliego de Condiciones, al alza.

Fecha de subasta.— Día 15 de febrero en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10 horas.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 13, hasta el día anterior a la subasta.

Calahorra, a 30 de enero de 1984.

La Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

#### EDICTO

299

Por don Eduardo Mateo Melón actuando en nombre propio se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de taller mecánico (rama de carrocería), con emplazamiento en Avda. de Entrena número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 29 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

#### ANUNCIO DE CONCURSO

298

Objeto: La Adjudicación del servicio de Recogida, Transporte y Destrucción de Basura en el término municipal de San Asensio.

Tipo de licitación.—El tipo máximo de licitación se establece en seiscientos cincuenta mil pts. (650.000).

Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año prorrogable a otro más de haber acuerdo entre las partes.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales. Contra el mismo se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del R.D. 3046/77.

Garantías: La fianza provisional para tomar parte en el concurso, será de 12.000 pts. La fianza definitiva será el 6% de la cantidad adjudicada.

Proposiciones: Las proposiciones o plicas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y en el que figurará: Proposición para tomar parte del concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basura, en el municipio de San Asensio. Deberán contener: 1) Proposición conforme al siguiente.

Modelo de proposición: Don ... de ..., años de edad, de estado ..., de profesión ... vecino de ... con D.N.I. número ..., enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá el concurso para la adjudicación de Servicio de Recogida de Basura del municipio de San Asensio, conociendo y aceptando todos y cada una de las condiciones establecidas, oferta realizar el servicio en la

cantidad de (Pts. en letra), (Pts. en número) al año. Mejoras y sugerencias que propone ... Firmado. 2) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades y/o incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3) Fotografía del D. N. I. y 4) Justificante de haber constituido la fianza provisional. Las proposiciones serán presentadas antes de las catorce horas del día hábil anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil transcurridos veinte desde la presente publicación.

San Asensio, 25 de enero de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

#### ANUNCIO

106

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y el de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrecilla sobre Alesanco, a 4 de enero de 1984.

El Alcalde,

### Mancomunidades y otros Organismos

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS ANTIGUOS

#### REGADIOS DE NAJERA (LA RIOJA)

#### ANUNCIO

256

Don Rufino del Campo del Rey, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Antiguos Regadíos de Najera (La Rioja).

HACE SABER: Que el día 26 de febrero, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en los locales de la Cámara Agraria Local de Najera, sitos en dicha Ciudad, calle Paseo de los Curas número 6-1º, celebrará esta Comunidad Junta General Extraordinaria con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Rendición de cuentas del ejercicio 1983 y anteriores, aprobación si procede.

3.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 1984.

4.—Renovación cargos de Secretario de la Comunidad, así como de los Presidentes y Vocales de las respectivas presas o tomas y Jurado de Riegos, con los respectivos suplentes, y

5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes y demás usuarios de las aguas de la Comunidad, de quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Nájera, 25 de enero de 1984.

El Presidente de la Comunidad,

## VI. Anuncios varios

### OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta.— LOGROÑO

311

Apertura de cobranza del Impuesto de Circulación de vehículos de los ejercicios 1982 y 1983, aprovechamiento de pastos de 1983 y suministro de aguas potables 1982 y 1983 de OJACASTRO.

Los días 9 y 10 de febrero próximos, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a las Tasas e Impuestos Municipales arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de marzo, se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios Municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Ojacastro, 30 de enero de 1984.

El Recaudador,

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

243

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-09.260.108-3 de Arezana de Abajo; 90-40.247.184-2 de Nájera; 90-70.224.614-2 y 90-45.218.322-2 de Igea; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 45-72.459, 45-67.189, 45-76.264 y 45-93.046, todas ellas de Ribafrecha, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro e Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 23 de enero de 1984.

## BANCO ZARAGOZANO, S. A.

221

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 11.738-5 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

El Secretario General,

Julián Martínez Lasiera

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL  
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN  
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

### EDITA

Comunidad Autónoma  
de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma  
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Pesetas

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar .....               | 20    |
| Atrasado más de un mes ..... | 25    |
| Atrasado más de un año ..... | 40    |
| Suscripción año .            | 1.000 |
| Id. semestre                 | 750   |
| Id. trimestre                | 500   |